

Carlos Ramos Núñez: un historiador del derecho en el Tribunal Constitucional peruano

 AUGUSTO ZEGARRA RAMOS*

207

INFLUENCIAS TEMPRANAS

Han transcurrido más de tres años desde el acongojado deceso del tribuno Carlos Ramos Núñez, quien nos dejó un 21 de setiembre de 2021, a pocos días de haber cumplido 61 años. Sin embargo, su presencia cultural e influencia jurídica quedan manifiestas en un sinnúmero de publicaciones que han permitido conocer vastos páramos de la historia del derecho peruano y, por qué no, del llamado movimiento derecho y literatura, del que ha sido un influyente directo en su hodierno nacimiento en el país¹.

El tío Carlos, como lo solíamos llamar, era un voraz lector permanente. Ese hábito de lectura no era ajeno a la familia; ya que esa influencia se encontraba marcada desde su padre, quien fue mi abuelo, el historiador y magistrado Augusto Ramos Zambrano.

* Abogado por la Universidad Católica San Pablo de Arequipa, Maestro en derecho penal por la Universidad de San Martín de Porres. Código ORCID: 0009-0004-2370-522X. Correo electrónico: augusto.zegarra.ramos@gmail.com

¹ Véase Ramos Núñez, C. A. (2007). *La pluma y la ley: abogados y jueces en la narrativa peruana*. Fondo Editorial de la Universidad de Lima.

Mi abuelo, nacido en la localidad de Pucará, perteneciente a la provincia de Lampa del departamento de Puno, tuvo desde temprana edad una insólita afición por el mundo de las letras y, sobre todo, por la historia de su región. Puedo atreverme a decir que sentía una obsesión por la investigación de los movimientos campesinos del altiplano puneño y de la rebelión de Túpac Amaru, a los que dedicó más de quince libros en una época en la que la investigación en Puno —y el resto del país— era *amateur* y las técnicas para desarrollarla eran cuasitánicas, con esfuerzos económicos subvencionados por él mismo para lograr el acopio de documentos históricos y demás.

Papá Augusto, como solíamos llamarlo, poseía una biblioteca personal en la ciudad de Arequipa, en la cual conservaba piezas históricas de primera mano, muchas de ellas obtenidas por medio de la conocida familia Choquehuanca de Lampa, sobre quienes escribió incluso una tesis para obtener el bachillerato en Derecho en la Universidad San Antonio Abad del Cusco sobre José Domingo Choquehuanca, el cantor de Bolívar. En esta universidad, cursó estudios con distinguidos intelectuales, entre los que destacan el historiador cusqueño Jorge Flores Ochoa y el expresidente de la República don Valentín Paniagua Corazao. Cabe destacar que, en el libro *Tormenta altiplánica*, Alberto Flores Galindo le dedicó unas líneas, en las cuales destacó

208

la combinación entre el historiador y el memorialista, en otros términos, la amalgama entre investigación y testimonio. Tras esto está la búsqueda de una identidad personal y regional. Es la obra de un provinciano que escribe sobre y desde su provincia (como se citó en Ramos Zambrano, 1990, p. 10).

Por su parte, el tío Carlos le dedicó unas sentidas líneas a mi abuelo:

El interés por la historia en mi padre, sin embargo, no se situaría en reconstruir una edulcorada cadena del árbol familiar: algún cacique, los mineros portugueses, los letrados, los comerciantes, o los sacerdotes y monjas, etc. Lo que le llamaba la atención eran los movimientos sociales y sus líderes: Túpac Amaru, Pedro Vilcapaza, Ezequiel Urviola, Teodomiro Gutiérrez Cueva (también conocido como Rumi Maqui). No obstante el origen de mi padre y su pertenencia a un espectro que, *grosso modo*, por lo menos hasta antes de la Reforma Agraria llamaríamos de los *mistis* (en oposición, por criterios puramente descriptivos, a las poblaciones aborígenes de las haciendas), tuvo un compromiso político e ideológico desde sus épocas de estudiante de Derecho en la Universidad San Antonio de Abad del Cusco, compromiso que empleó para contar la historia social de Puno y la de sus protagonistas (Ramos Zambrano, 2016, p. 16).

Ese constante bagaje cultural e interés por la historia constituyeron la piedra angular para formar al historiador del derecho Carlos Ramos Núñez, nacido entre libros y acompañado por las lecturas de los girondinos y jacobinos. También influyeron los viajes al sur del país junto a su padre, quien, de la mano, le mostraba las técnicas de investigación que empleaba, desde bibliotecas olvidadas hasta recintos preincaicos como las ruinas de Sillustani o los reductos de Pucará.

El literato e historiador constitucionalista

Hace aproximadamente quince años, la Comisión Especial Evaluadora de los Candidatos a Magistrados del Tribunal Constitucional del Congreso de la República entrevistó al doctor Carlos Ramos Núñez². En esta audiencia, llamó poderosamente la atención que le preguntaran sobre cuál era el área del derecho donde podría prestar servicios para el Tribunal Constitucional, si desde la especialidad civil, penal o, naturalmente, constitucional.

Muy elocuentemente, el entonces candidato a tribuno respondió lo siguiente:

Los tribunales constitucionales suelen tener una conformación mayoritariamente de constitucionalistas, entendiendo por constitucionalistas a profesores de Derecho Constitucional. Creo que la Constitución es una cosa tan seria como para dejarla en manos de solo constitucionalistas. Tenemos el caso de Italia, de España y otros tribunales constitucionales o de cortes supremas, como la argentina, la mexicana o la brasileña —que hacen las veces de corte constitucional—, que tienen entre sus miembros a exponentes de otras tendencias académicas.

En el campo de la historia del derecho, quisiera recordar dos casos emblemáticos: el de Francisco Tomás y Valiente, que fuera uno de los primeros magistrados del Tribunal Constitucional español, gran profesor de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, gran autor de muchísimos libros, y que fuera asesinado por la ETA cuando dejó el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional; y que, con sus votos, realzó la función del Tribunal Constitucional español.

Solo hace unos meses, en Italia, el presidente Napolitano, haciendo uso de sus atribuciones para nombrar magistrados al Tribunal Constitucional, nombró al profesor Paolo Grossi, uno de los más grandes historiadores del derecho vivos. Actualmente, se encuentra entre los 15 magistrados del Tribunal Constitucional.

² Debemos destacar que el notable académico arequipeño obtuvo el primer puesto a lo largo del proceso de selección.

Mi respuesta es que mi aporte sería en el campo de la historia del derecho, porque creo que desde ahí se pueden dar soluciones, sin perjuicio, naturalmente, de la comprensión del derecho constitucional y otras áreas³.

En numerosas reuniones familiares realizadas en la ciudad de Arequipa, solíamos dialogar sobre la influencia de la historia del derecho en diversas ramas jurídicas. En esas conversaciones, él adoptaba una perspectiva profundamente humana y destacaba que una de las principales virtudes de esta disciplina es su capacidad para identificar los vacíos generados por decisiones que han dejado huella a lo largo del tiempo. Su meticulosa labor de rescatar hechos que la historia tendía a olvidar originó una de las obras más trascendentales sobre la historia del derecho peruano: *Historia del derecho civil peruano. Siglos XIX y XX*. Esta serie monumental, compuesta por siete volúmenes, analiza minuciosamente la evolución del derecho civil en el Perú durante dos siglos. Abarca desde las influencias ilustradas, la codificación de 1852, el surgimiento de notables juristas hasta la promulgación del Código Civil de 1936 y la consolidación de la dogmática jurídica.

El maestro Fernando de Trazegnies Granda destacaría en su obra:

210

Hay libros sobre historia que a su vez hacen historia. Es decir, hay libros que no solo nos enseñan sobre la historia vivida, sino que en sí mismos constituyen un hito en la historiografía sobre el tema. Y este es el caso de la magnífica *Historia del Derecho Civil peruano* [...].

Sin la menor duda, nadie había escrito en el Perú una historia de esta crucial rama del Derecho con tanta acuciosidad, con tanta perspicacia, con tanto encariñamiento por el tema estudiado. No contento con hacer una mera historia de la ley positiva, Ramos revisa la doctrina, se introduce en la vida de los protagonistas, recorre diarios y revistas perdidos en el tiempo, siempre a la caza de algún rasgo adicional que caracterice el ambiente forense peruano, se solaza en las novelas de misterio que publican esas revistas dirigidas a abogados, sigue con pasión casi deportiva las polémicas jurídicas, visita la «galería» de abogados notables, nos entretiene con las crónicas que estos abogados leían, como aquella absurda de Manuel Atanasio Fuentes donde se dice que en Bélgica a la gente le gusta comer ratas o aquella otra del mismo autor que lleva por título nada menos que «Indemnización por extracción de muela» (Ramos Núñez, 2005, p. 13).

³ Entrevista de la comisión evaluadora del Congreso de la República del Perú al doctor en Derecho Carlos Ramos Núñez en marzo de 2010 para la postulación al Tribunal Constitucional.

No nos era ajeno, en la familia, el hecho de que siempre deseó dedicarse a la literatura, de ella recogía enseñanzas que humanizaban su conocimiento jurídico. Recuerdo haberlo encontrado muchas veces leyendo a John Grisham, de quien decía que era uno de sus autores favoritos.

Un homenaje necesario

En nuestro país, la labor del investigador es sumamente compleja. El derrotero se ciñe, muchas veces, no a recompensas económicas, sino más bien a satisfacciones intelectuales. Carlos Ramos Núñez nos ha marcado el camino mediante su obra e influencia como docente universitario. Sus múltiples textos y publicaciones nos invitan a reflexionar sobre cuál es la orientación jurídica que debemos seguir.

Sin duda, es necesario que las facultades de Historia, Derecho y otras ramas del conocimiento consideren obligatoria la lectura de sus investigaciones. Los jueces y tribunales se deberían contagiar del ejemplo de un Toribio Pacheco, un Francisco Mostajo, un Manuel Atanasio Fuentes, un Santiago Giraldo, un Manuel Santos Pasapera, un Cipriano Coronel Zegarra, un Augusto Ramos Zambrano, un Blas Ramos, un Mariano Felipe Paz Soldán y un Carlos Ramos Núñez.

Un homenaje hasta el cielo, querido tío.

211

BIBLIOGRAFÍA

- Ramos Núñez, C. A. (2005). *Historia del derecho civil peruano. Siglos XIX y XX. Tomo V: Los signos del cambio. Vol. 1: Los repertorios y el periodismo*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Ramos Núñez, C. A. (2007). *La pluma y la ley: abogados y jueces en la narrativa peruana*. Fondo Editorial de la Universidad de Lima.
- Ramos Zambrano, A. (1990). *Tormenta altiplánica*. Investigación auspiciada por Concytec.
- Ramos Zambrano, A. (2016). *Ezequiel Urviola y el indigenismo puneño*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.